

---

# **OTROS SERVICIOS NO FINANCIEROS**

Rubén Morales

# **Comercio Transfronterizo de Servicios**

---

Ambito de aplicación:

- La producción, distribución, comercialización, venta y suministro de un servicio.
- Todos los sectores de servicios, excepto los servicios financieros y el transporte aéreo.

# **Comercio Transfronterizo de Servicios**

---

- No impone obligaciones sobre el mercado del trabajo.
- No se aplica a servicios suministrados en ejercicio de facultades gubernamentales.

# **Comercio Transfronterizo de Servicios**

---

**Principios básicos:**

- Trato nacional
- Nación más favorecida
- Acceso a mercados
- Presencia local

# **Comercio Transfronterizo de Servicios**

---

Otras obligaciones generales:

- Transparencia
- Reglamentación nacional
- Reconocimiento mutuo
- Transferencias y pagos
- Denegación de beneficios

# **Comercio Transfronterizo de Servicios**

---

**Compromisos específicos:**

- Servicios de courier (express delivery services).
- Distribuidores, agentes y representantes.

**Otros compromisos:**

- Anexo sobre servicios profesionales.

# Inversión

---

Principios generales:

- Trato nacional (a nivel regional)
- Trato de nación más favorecida
- Requisitos de desempeño
- Altos ejecutivos y Directorios

# Inversión

---

Otras obligaciones:

- Nivel mínimo de trato
- Trato en caso de conflictos
- Expropiación
- Transferencias
- Denegación de beneficios

Mecanismo de solución de controversias

Inversionista - Estado

# Telecomunicaciones

---

Cobertura y alcance :

- Medidas relacionadas con acceso y uso de servicios públicos de telecomunicaciones
- Obligaciones de los principales proveedores de servicios de telecomunicaciones
- El Capítulo no se aplica a medidas relacionadas con transmisión o distribución por cable de programas de radio y TV

# Telecomunicaciones

---

Acceso y uso de Servicios Públicos de Telecomunicaciones:

- Garantía de que empresas de la otra Parte tengan acceso a y uso de cualquier servicio público de telecomunicaciones.
- Excepción por causas de seguridad o confidencialidad de los mensajes o para proteger la privacidad

# Telecomunicaciones

---

Obligaciones de los proveedores:

- Interconexión
- Reventa: no condiciones irrazonables o discriminatorias
- Portabilidad numérica: en la medida que sea técnica y económicamente posible
- Paridad de marcación: no discriminatorio

# Telecomunicaciones

---

Obligaciones adicionales hacia los proveedores principales:

- Trato a otras empresas igual que a sus subsidiarias
- Salvaguardar la competencia
- Reventa
- Acceso a los elementos de red
- Interconexión (2 años después de la vigencia del Tratado para “cost-oriented”)
- Acceso a derechos de paso

# Telecomunicaciones

---

Otras disposiciones:

- Acceso a sistemas de cable submarino
- Condiciones para el suministro de servicios de información
- Organismos regulatorios independientes
- Administración del servicio universal
- Procedimientos para emitir licencias
- Disponibilidad y uso de recursos escasos

# Telecomunicaciones

---

Otras disposiciones:

- Observancia de las leyes
- Solución de controversias locales
- Transparencia
- Flexibilidad en el uso de tecnología
- Abstención de aplicar legislación